

DOE

MIÉRCOLES, 20
de febrero de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 35

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Igualdad y Empleo

Acogimiento familiar. Orden de 13 de febrero de 2008 por la que se procede a convocar las ayudas en materia de acogimiento familiar 3703

Fomento del empleo. Ayudas. Orden de 13 de febrero de 2008 por la que se convocan subvenciones para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral 3707

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Listas definitivas. Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad de Ingeniería Técnica Industrial, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de octubre de 2007 3715

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Fomento**

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyo de la Luz, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable de especial protección agrícola a suelo no urbanizable común vinculado a uso hotelero al sitio conocido como "Corral Nuevo de Abajo" **3716**

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que consiste en el reajuste de alineaciones en la C/ Ctra. Villanueva **3719**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 4.900 kW. Expte.: GE-M/91/06 **3721**

Energía solar. Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 4.000 kW. Expte.: GE-M/134/06 **3723**

Energía solar. Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 2.500 kW. Expte.: GE-M/106/07 **3725**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 24 de enero de 2008 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a "Nuria Malagón Mora" **3727**

Notificaciones. Anuncio de 24 de enero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara decaída en el derecho a la percepción de la subvención y se deja sin efecto la resolución de concesión a "S.C.L. del Campo Olibarro" **3728**



Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **3729**

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **3731**

Notificaciones. Anuncio de 12 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra "Tardes Taurinas, S.L." por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de espectáculos taurinos **3734**

Consejería de Fomento

Concurso. Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso abierto para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la EX-320, de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros", y se modifica el plazo de apertura de las ofertas. Expte.: OBR052008002 **3736**

Concurso. Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para "El Plan de Control y Seguimiento del Ciclo Integral del Agua en Extremadura", y se modifica el plazo de apertura de las ofertas. Expte.: DCV052008009 **3736**

Información pública. Corrección de errores al Anuncio 25 de abril de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Bimbón", parcela 11 del polígono 16. Promotor: D.^a Rafaela García Iglesias, en Fuente de Cantos **3737**

Información pública. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre instalación solar fotovoltaica de 122,2 kW. Situación: parcela 154 del polígono 24. Promotor: Granigris, S.L., en Quintana de la Serena **3738**

Información pública. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre construcción de caseta para aperos. Situación: parcela 1 del polígono 14. Promotor: D. José Emilio Cabanillas Pacha, en Herrera del Duque **3738**

Información pública. Anuncio de 24 de enero de 2008 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 800 kW. Situación: paraje "Camino de la Gironda", parcela 15 del polígono 31. Promotor: Renovables de Escurial, S.A., en Escurial **3739**

Información pública. Anuncio de 30 de enero de 2008 sobre instalación de huerto solar fotovoltaico de 700 kW. Situación: paraje "Santa María de Navas", parcela 6 del polígono 49. Promotor: D. Pedro Valenzuela Godoy, en Monesterio **3739**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 7 de febrero de 2008 por el que se notifica a "Liahona Eurologistic, S.A.", citación para vista oral ante la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs 06 a 08-2004 y 31-2004 **3740**



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por "Tomates del Guadiana, Soc. Coop." para la planta agroalimentaria dedicada a la fabricación de concentrado de tomates y obtención de puré y concentrado de frutas, ubicada en el término municipal de Medellín **3740**

Impacto ambiental. Resolución de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Santiago Fernández Barroso, en el término municipal de Badajoz **3743**

Subastas. Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "Aceitunilla" del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: SUBASTA1/08 **3745**

Subastas. Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "Arrosancho-Bolla" del monte Sierras de Pinofranqueado, situado en el término municipal de Pinofranqueado". Expte.: SUBASTA2/08 **3747**

Subastas. Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "Colgadizo-Jarailles" del monte Sierras de Caminomorisco, situado en el término municipal de Caminomorisco". Expte.: SUBASTA3/08 **3749**

Subastas. Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "El Cerezal" del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: SUBASTA4/08 **3751**

Subastas. Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "El Espinar" del monte comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar". Expte.: SUBASTA5/08 **3753**

Subastas. Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "La Viñuela-La Quemada" del monte comunal Valle de Riomalo, situado en el término municipal de Ladrillar". Expte.: SUBASTA6/08 **3755**

Subastas. Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera de eucalipto en 15 ha en el monte "Navas Altas", n.º 147 de U.P. (consorcio CC-3009) y situado en el término municipal de Cañaverál". Expte.: SUBASTA7/08 **3757**



Servicio Extremeño de Salud

Concurso. Resolución de 31 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de adquisición de "Contrastes yodados para el Área de Salud". Expte.: CS/01/03/08/CA..... **3759**

Concurso. Anuncio de 24 de enero de 2008 por el que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, del otorgamiento de "Concesiones de dominio público para la instalación y explotación de cajeros automáticos en los diversos hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CDP/00/01/08/CA **3760**

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo. Anuncio de 7 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle **3762**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 6 de febrero de 2008 sobre aprobación definitiva del proyecto refundido de Reparcelación SUP-SE-02 "Bodegones Sur" **3763**

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Pruebas selectivas. Anuncio de 7 de febrero de 2008 sobre modificación de las Bases para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, para personal funcionario **3763**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 13 de febrero de 2008 por la que se procede a convocar las ayudas en materia de acogimiento familiar. (2008050047)

El Decreto 101/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para las ayudas en materia de acogimiento familiar (modificado por el Decreto 31/2006, de 7 de febrero), publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril de 2005 (DOE n.º 44), establece en su artículo 7 que el procedimiento para otorgar dichas ayudas, es el de concesión directa, en régimen de convocatoria abierta y permanente.

El artículo 9 del citado Decreto dispone que estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de las posibilidades presupuestarias.

Asimismo, la Disposición final primera de dicho Decreto faculta al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el mismo.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Convocatoria.

Es objeto de la presente Orden convocar, para la anualidad 2008, las ayudas en materia de acogimiento familiar, que tendrá como límite la cantidad de 135.000,00 euros, destinada a tal fin en el Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Infancia y Familias, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.313F.480.00, código de proyecto 2000.14.003.0001, entendiéndose que el crédito consignado para hacer frente a estas ayudas, supondrá la cobertura máxima de las subvenciones a conceder en dicha anualidad, sin perjuicio del incremento crediticio que pueda realizarse a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

Artículo 2. Solicitudes.

Las solicitudes se realizarán cumplimentando el modelo normalizado que aparece como Anexo I de la presente Orden, tal y como dispone el art. 4 del Decreto 101/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para las ayudas en materia de acogimiento familiar y podrán presentarse en cualquiera de los registros de la Consejería de Igualdad y Empleo, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda Autónoma de la Comunidad Autónoma Extremeña, así como con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes. Siempre que medie autorización de los solicitantes de la ayuda, la Administración podrá solicitar estos datos a través de los medios telemáticos establecidos al efecto.
- Documento de Alta de Terceros en caso de no estar dado de alta en este sistema, o en caso de estarlo, para modificar los datos que se hicieron constar en su día.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2008.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Don _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con D.N.I. nº: _____ y Doña _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con D.N.I. nº: _____, domiciliados en _____; Provincia de _____, C/ _____

EXPONEN

Que, siendo la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura competente en materia de Acogimiento Familiar, según el Código Civil y normativa autonómica y estatal concordante,

SOLICITAN

Ayuda Económica en concepto de compensación del Acogimiento Familiar, según lo establecido en el Decreto _____, del /de los menor/es _____, de los solicitantes, (parentesco) formalizado por Resolución _____ (Indicar fecha cuando proceda)

AUTORIZAN

EI/La/Los solicitante/s D/Dña. y D./Dña..... autoriza/n a la Consejería de Bienestar Social a solicitar y a obtener, vía telemática, los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremadura, así como de las obligaciones frente a la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes:
: SI
: NO

En _____ a _____ de _____ de 200____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS
Avenida Reina Sofía, s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Tfnos: 924 008800/01 y Fax: 924 302308

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRECEPTIVOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR
A LA SOLICITUD**

1. **Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de los solicitantes.**
2. **Certificado de Empadronamiento y Convivencia.**
3. **Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremeña, así como con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes. Siempre que medie autorización expresa de los solicitantes de la ayuda, la Administración podrá solicitar estos datos a través de los medios telemáticos establecidos al efecto.**
4. **Documento de Alta de Terceros, en caso de no estar dado de alta en este sistema, o en caso de estarlo, para modificar los datos que se hicieron constar en su día.**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

• • •



ORDEN de 13 de febrero de 2008 por la que se convocan subvenciones para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral. (2008050048)

El Decreto 297/2007, de 14 de septiembre (DOE n.º 109, de 20 de septiembre de 2007), por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral, dispone en el artículo 6 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concesión directa y convocatoria pública abierta, mediante solicitudes que se presentarán en los plazos señalados en el artículo 3 del Decreto dentro del año de vigencia de la respectiva convocatoria.

Por su parte, la Disposición final primera del referido Decreto, habilita al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo para dictar cuantas disposiciones, actos y resoluciones sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del mismo.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen abierto y de concesión directa, de ayudas económicas para la contratación o para el establecimiento como trabajadores autónomos de jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y 25 años, que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2008.
2. La ayuda económica prevista en la presente Orden va dirigida a sufragar los costes siguientes:
 - a) En los supuestos del apartado a) del artículo 2.1 del Decreto 297/2007, el coste del salario mínimo interprofesional fijado para cada año, incrementado en la cuota empresarial de la Seguridad Social, durante un periodo máximo de 12 meses de forma ininterrumpida.
 - b) En el caso de que finalice el periodo máximo de contratación previsto en la letra anterior y la empresa o entidad contratante decidiera mantener el contrato, se subvencionará el 50% de esos mismos conceptos durante, como máximo, 12 meses siguientes.
 - c) En el supuesto del apartado b) del artículo 2.1 del Decreto 297/2007, los costes mensuales como consecuencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la



Seguridad Social (R.E.T.A) con la cuantía máxima de base mínima, durante un periodo máximo de 12 meses.

d) La ayuda al autoempleo podrá ser prorrogada hasta dos veces, cada una de ellas por el tiempo máximo establecido en la letra anterior, siempre que los informes de evolución emitidos por el Equipo Técnico responsable del seguimiento del trabajador sean favorables y las prórrogas sean propuestas por dicho Equipo.

3. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 297/2007, de 14 de septiembre (DOE n.º 109, de 20 de septiembre de 2007), por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral.

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura si la actividad laboral ya se ha iniciado. En otro caso, se presentarán en el mismo plazo, pero a contar desde el comienzo de la actividad dentro del año de vigencia de esta convocatoria.

Artículo 3. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I a la presente Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Directora General de Infancia y Familias.
2. Dichas solicitudes podrán ser presentadas en todas las oficinas de Registro de la Junta de Extremadura y en los Centros de Atención Administrativa, así como en los demás Organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante de la subvención.
 - b) Fotocopia compulsada de la escritura pública u otro documento de constitución de las entidades privadas sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en los Registros públicos correspondientes, cuando dicho requisito de inscripción sea exigido.
 - c) Si se actúa mediante representación, acreditación de la misma, mediante poder suficiente, en el supuesto que no aparezca acreditado en la escritura de constitución.
 - d) Declaración del representante legal de la empresa de otras subvenciones percibidas sujetas al régimen de mínimos, conforme al modelo recogido en el Anexo III.



- e) Si la actividad laboral ya se ha iniciado, fotocopia compulsada del contrato de trabajo o, en el caso de los trabajadores autónomos, alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- f) Modelo de Alta a Terceros, en el caso de no encontrarse dado de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
- g) Declaración de no encontrarse incurso en prohibición para ser beneficiario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) En las solicitudes presentadas al amparo de la presente Orden, se autorizará a la Dirección General de Infancia y Familias para que pueda solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

De no quedar constancia expresa de la autorización referida en el párrafo anterior, estos documentos o certificados habrán de ser presentados directamente por los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo.

- i) Cualquier otra documentación que se estime de interés a efectos de valorar la petición.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si la solicitud y/o la documentación requerida adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley antes citada.

Artículo 4. Pago y justificación.

Una vez dictada la resolución de concesión, la Dirección General de Infancia y Familias abonará la ayuda económica otorgada de la siguiente forma:

A. A las Empresas, Entidades Privadas sin ánimo de lucro o Entidades Locales:

- a) Primer abono: Una vez presentado el contrato de trabajo y el documento acreditativo de haberse producido el alta en la Seguridad Social y las correspondientes nóminas, con el justificante de su abono, que comprenderá, en su caso, las mensualidades anteriores desde la fecha de efecto de la resolución de concesión.
- b) Resto de mensualidades: Por meses vencidos, una vez presentada la correspondiente nómina con el justificante de su abono y justificante de abono de las cotizaciones a la Seguridad Social en original o copia compulsada.



En el caso previsto en el artículo 4.1,b) del Decreto 297/2007, los pagos y su justificación durante el nuevo período se realizarán en la forma establecida en este mismo apartado.

- B. En caso de subvenciones otorgadas en base al artículo 2.1.b) del Decreto 297/2007, los pagos derivados de la afiliación al R.E.T.A. se realizarán por meses vencidos, tras la presentación por el beneficiario del justificante de su abono a la Tesorería General de la Seguridad Social en original o copia compulsada.

Artículo 5. Financiación.

1. El coste de las acciones previstas en la presente Orden será imputado al proyecto de gasto 20071403003, denominado "Incorporación Sociolaboral", en las aplicaciones presupuestarias 14.03.313F.460.00, 14.03.313F.470.00, y 14.03.313F.489.00.

La cuantía prevista para esta convocatoria será de 103.100 euros, que se imputan al ejercicio presupuestario de 2008, distribuyéndose entre las distintas aplicaciones de la siguiente forma: 1403.313F.460.00 (21.600 €), 1403.313F.470.00 (73.000 €), 1403.313F.489.00 (8.500 €).

2. La cuantía global de estos créditos presupuestarios podrá aumentarse, antes de resolver la concesión de subvenciones, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta a la Dirección General de Infancia y Familias para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2008.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****0.- RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN:**

Fecha de entrada:

Expediente nº:

Población: _____ Provincia: _____.

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA, AUTÓNOMO, EMPRESA O ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:

Nombre completo:	C.I.F.:
Nº del Registro Unificado de Asociaciones (en caso de ONG):	
Domicilio:	Teléfono:
Población:	Provincia:
Código Postal:	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PRIVADA, AUTÓNOMO, EMPRESA O ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	
Domicilio:	Teléfono:
Población:	Provincia:
Relación con la Entidad:	

DECLARO:

1.- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

2.- Que la Entidad que represento no está incurso en las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Que no son subvencionados por otras entidades en más de un 100%.

AUTORIZO:

Al Órgano convocante para acceder a la información necesaria para acreditar que la entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el presente procedimiento. En caso contrario me comprometo a presentar, junto con la solicitud, certificación administrativa expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda que acredite tales extremos.

ME COMPROMETO A: Cumplir con todas las obligaciones reguladas en el art. 8 del presente Decreto.

En _____, a _____ de _____ de 2008

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS.

**ANEXO II****0.- RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN:**

Fecha de entrada:

Expediente nº:

Población:

Provincia:

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO PROPONENTE:

Nombre:		
Domicilio:		Teléfono:
Población:	Provincia:	
Código Postal:		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JOVEN PROPUESTO:

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.:		
Domicilio:		Teléfono:
Población:	Provincia:	

3.- ACTIVIDAD LABORAL QUE DESARROLLARÁ:

Descripción de la actividad:
Puesto de trabajo:
Tipo de contrato:
Actividades formativas complementarias (en su caso):

**ANEXO III****DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES PERCIBIDAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS**

Don/Doña _____, con D.N.I.
nº _____, representante de la empresa
_____, con C.I.F. nº _____,

DECLARA:

() Que la citada empresa NO HA RECIBIDO subvención alguna sujeta al régimen de mínimos, durante los últimos tres años.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firma y sello:

() Que la citada empresa HA RECIBIDO, durante los últimos tres años las siguientes subvenciones sujetas al régimen de mínimos, por un importe total de _____ €.

Entidad _____ **fecha** _____ **cuantía** _____

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firma y sello:

**ANEXO IV****INFORME PSICOSOCIAL:
Datos mínimos a incluir.**

- 1.- DATOS PERSONALES DEL/A JOVEN PROPUESTO/A.
- 2.- HISTORIAL DE PROTECCIÓN EN EL SISTEMA.
- 3.-SITUACIÓN FAMILIAR.
- 4.-FORMACIÓN ACADÉMICA.
- 5.- FORMACIÓN PROFESIONAL/OCUPACIONAL.
- 6.-HABILIDADES SOCIOLABORALES.
- 7.-EXPERIENCIA LABORAL.
- 8.-SITUACIÓN SANITARIA.
- 9.-GRADO DE MINUSVALÍA (en su caso).
- 10.- RECURSOS ECONÓMICOS.
- 11.- OTROS ASPECTOS.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad de Ingeniería Técnica Industrial, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de octubre de 2007. (2008060328)

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad de Ingeniería Técnica Industrial de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Igualmente y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración del primer ejercicio tendrá lugar a las 10 horas del día 17 de mayo de 2008, en las aulas 01 y 02 de la Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz), con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, ponen fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cáceres, a 4 de febrero de 2008.

El Rector,
P.D. (Resolución 20/09/2007.
DOE n.º 113 de 29 de septiembre),
El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyo de la Luz, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable de especial protección agrícola a suelo no urbanizable común vinculado a uso hotelero al sitio conocido como "Corral Nuevo de Abajo". (2008060315)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de noviembre de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único. 2 del Decreto del Presidente 29/2007 de 28-9, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007 de 28.9 por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Arroyo de la Luz no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAR NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO**SUELO NO URBANIZABLE COMUN VINCULADO A USO HOTELERO**

USO COMPATIBLE	USO INCOMPATIBLE	CONDICIONES DE OCUPACIÓN				CONDICIONES DE EDIFICACIÓN			
		PARCELA MINIMA	%OCUPACION	RETRANQUEOS	SUPERF. MÁXIMA EDIFICADA	TIPO	EDIFICABILIDAD	ALTURA MÁXIMA	CONDICIONES ESPECIALES
USO Terciario (Art.23-f LSOTEX) (Hotelero de segunda categoría)			30	5 m. linderos	4.000 m2	Hostelería en general	0,4 m2/m2	2 plantas + semisótano	Aislada

(art.26 punto 1.1 apartado b LSOTEX)

Viviendas

Agricultura y ganadería extensiva Dotaciones
Ganadería Intensiva
Industrial
Industria extractiva
Forestal
Piscifactoría
Servicio Carretera

•••



RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que consiste en el reajuste de alineaciones en la C/ Ctra. Villanueva. (2008060352)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de noviembre de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único. 2 del Decreto del Presidente 29/2007 de 28-9, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007 de 28.9 por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007 de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Jerez de los Caballeros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAR NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 4.900 kW.

Expte.: GE-M/91/06. (2008060333)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de RALOS IBÉRICA P.D., S.L., con domicilio social en Gran Vía 1, 1.º A. 28220 Majadahonda (Madrid), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: RALOS IBÉRICA P.D., S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW nominales, constituida por 49 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida individuales, conectadas a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV.
- Instalación de enlace y conexión a la red de distribución, constituida por 10 centros de transformación prefabricados interconectados entre si mediante línea subterránea 12/20 kV; y línea de evacuación aérea a 20 kV de 5.387 metros hasta el punto de conexión en barras de 20 kV de la Subestación Transformadora "La Roca".
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 32 del polígono 10 y parcela 5 del polígono 11, término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz).
- Promotor: Ralos Ibérica Project Development, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 31 de enero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 4.000 kW.

Expte.: GE-M/134/06. (2008060332)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de DUMAR INGENIEROS, S.L., con domicilio social en C/ Granada, 7-3.º, 45001 Toledo, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: AURA DE ABERTURA, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 4.000 kW nominales, constituida por cuarenta instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformadores individuales de 100 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, propiedad del titular de cada instalación.
- Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por línea aérea a 20 kV de 2.278 metros de longitud, desde el punto de conexión en barras de Media tensión de la Subestación "Abertura", hasta centro de seccionamiento a ubicar en terrenos de la propiedad; centro de seccionamiento con transformador auxiliar de 100 kVA, cuarenta centros de transformación compactos interconectados entre sí mediante línea subterránea 12/20 kV con final en centro de reparto que acometerá posteriormente al centro de seccionamiento anteriormente indicado.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 7, parcelas 91 y 92, término municipal de Abertura (Cáceres).
- Promotor: AURA DE ABERTURA, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 31 de enero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 2.500 kW.

Expte.: GE-M/106/07. (2008060335)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de ENERHELIA, S.L., con domicilio en C/ Embajadores, 35 - Local 4, Bajo, 28012 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: ENERHELIA, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.500 kW nominales, constituida por 25 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 800 kVA y 1.000 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 C.T. de tensión 1x800 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
 - 2 C.T. de tensión 1x1.000 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
 - La línea de evacuación será mixta subterránea-aérea. El tramo aéreo estará formado por una línea en circuito simple a 13,2/20 kV de 2.029,39 m de longitud con conductor LA-78, y el tramo subterráneo por una línea MT (1x150)mm² DH-Z1/EPR de longitud 2.373,16 m y verterá a la STR "Madrigalejo", propiedad de Iberdrola.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 5 parcela 2, del término municipal de Madrigalejo (Cáceres).
- Promotor: ENERHELIA, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 6 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 24 de enero de 2008 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a "Nuria Malagón Mora". (2008080420)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la petición de documentación previa a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés en el expediente G-04-13240 a "Nuria Malagón Mora" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de fecha 7/12/2007.

En relación con su expediente acogido a la Línea de Leasing, tramitado con el n.º G-04-13240, y como consecuencia del estudio de la documentación aportada para justificar las inversiones proyectadas, le comunicamos que para completar el expediente deberá presentar:

- Solicitud de liquidación, en modelo que se adjunta, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por el titular del expediente.
- Certificado (original o copia compulsada) emitido por el Organismo Competente que acredite el/los epígrafe/s del IAE en los que está dada de alta la empresa, o en su defecto, autorización expresa para solicitarla desde esta Consejería.

Lo que se les comunica para que en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presente la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con la normativa legal aplicable.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

• • •



ANUNCIO de 24 de enero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara decaída en el derecho a la percepción de la subvención y se deja sin efecto la resolución de concesión a "S.C.L. del Campo Olibarro". (2008080421)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente BA/99/36LA a "S.C.L. del Campo Olibarro" sobre ayudas a la inversión, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 29/05/2007.

"Resuelvo: Declarar el incumplimiento de condiciones de la empresa "S.C.L. del Campo Olibarro", declararla decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008080462)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial



de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de febrero de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

EXPEDIENTE: SETB-00010/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: Toros Zújar, S.L.

CIF: B06482640.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Delicias, 4.

LOCALIDAD: 10003 Cáceres.

HECHOS: Carecer la ambulancia de UVI.

CALIFICACIÓN: Muy Grave.

ARTÍCULO: 16.a) y 28.b respectivamente.

SANCIÓN: 60.101,21 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00239/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Incoación y pliegos de cargos.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: M.ª Milagros Magro Morales.



DNI: 09197531S.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Reyes Huertas, 5.

LOCALIDAD: 06800 Mérida.

HECHOS: Carecer de licencia municipal de apertura.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 23.e) y 81.1), respectivamente.

SANCIÓN: 600,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00121/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: El Mato, S.L.

CIF: B06335988.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro M.ª Plano, 2 - 2.º B.

LOCALIDAD: 06800 Mérida (Badajoz).

HECHOS: No respetar el horario de cierre.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 210,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.



Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008080461)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 11 de febrero de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

EXPEDIENTE: SETB-00007/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: Toros Guadiana, S.L.

CIF: B06505093.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Maestros, 27.

LOCALIDAD: 06800 Mérida (Badajoz).

HECHOS: Contratación de persona no autorizada como director de lidia.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.f) y 91.1f respectivamente.

SANCIÓN: 1.000,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.



RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00056/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

DENUNCIADO: Jerónimo García Martín.

DNI: 34771701W.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pl. Concepción, 36.

LOCALIDAD: 06450 Quintana de la Serena (Badajoz).

HECHOS: Inexistencia del cartel expresivo de la prohibición, venta, consumo y acceso a los menores de 18 años.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 23.1 en concordancia con el art. 11.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de



Huelva, n.º 2 – 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00072/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Juan Pedro Escobar Escobar.

CIF: 79262398 M.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ López, 79.

LOCALIDAD: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

HECHOS: No respetar el horario de cierre.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35), respectivamente.

SANCIÓN: 300,50 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 – 1ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00068/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.



DENUNCIADO: Miguel Calvo Romero, S.L.

CIF: B069307359.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ John Lennon, 19- 1.º.

LOCALIDAD: 06800 Mérida (Badajoz).

HECHOS: No respetar el horario de cierre.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35), respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 – 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra "Tardes Taurinas, S.L." por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de espectáculos taurinos. (2008080460)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.



Interesado: Tardes Taurinas, S.L., con CIF número B13451422.

Último domicilio conocido: C/ Juan Ávila 3, 1.º C. Ciudad Real.

Expediente: SETC-00071 del año 2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de febrero, art. 91 apartados 1.f) y 4).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 2.000,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Secretaría General de Administración Pública e Interior.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Secretaría General de Administración Pública e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de delegación conferida por Resolución de 17 de julio de 2007, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, publicada en DOE n.º 85, de 24 de julio), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública e Interior de Mérida de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Secretario General de Administración Pública e Interior, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso abierto para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la EX-320, de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros", y se modifica el plazo de apertura de las ofertas. Expte.: OBR052008002. (2008060379)

1. Dado que antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas no se ha producido la preceptiva publicación en el BOE y con el objeto de cumplir el contenido del párrafo segundo del art. 78 del R.D. Legislativo 2/2000 de 12 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre la publicidad de las licitaciones se amplía el plazo para presentar las solicitudes de participación en dicho concurso hasta las 12:00 horas de 27 de marzo de 2008.
2. La celebración de la primera y segunda sesión de la Mesa de Contratación se trasladan a las fechas que se indican a continuación:
 - Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, el día 8 de abril de 2008 (11.30 horas).
 - Apertura de ofertas económicas: 15 de abril de 2008 (11:30 horas).

Mérida, a 14 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. 24.07.07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para el "Plan de control y seguimiento del ciclo integral del agua en Extremadura", y se modifica el plazo de apertura de las ofertas. Expte.: DCV052008009. (2008060381)

1. Dado que antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas no se ha producido la preceptiva publicación en el BOE y con el objeto de cumplir el contenido del párrafo segundo del art. 78 del R.D. Legislativo 2/2000 de 12 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre la publicidad de las licitaciones se amplía el plazo para presentar



las solicitudes de participación en dicho concurso hasta las 12:00 horas de 25 de marzo de 2008.

2. La celebración de la primera y segunda sesión de la Mesa de Contratación se trasladan a las fechas que se indican a continuación:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, el día 28 de marzo de 2008 (11:30 horas).

— Apertura de ofertas económicas: 4 de abril de 2008 (11:30 horas).

Mérida, a 14 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. 24.07.07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio 25 de abril de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Bimbón", parcela 11 del polígono 16. Promotor: D.^a Rafaela García Iglesias, en Fuente de Cantos. (2008080448)

Apreciado error en el texto del Anuncio 25 de abril de 2007, sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Bimbón", parcela 16 del polígono 11. Promotor: D.^a Rafaela García Iglesias, en Fuente de Cantos, publicado el 2 de junio de 2007. DOE, n.º 63, página 10060, se procede a la correspondiente rectificación: En el sumario y en el anuncio en la página 10060 en título del anuncio y en el párrafo segundo.

Donde dice:

"Situación: paraje "Bimbón", parcela 16 del polígono 11".

Debe decir:

"Situación: paraje "Bimbón", parcela 11 del polígono 16".

El expediente estará expuesto durante el plazo de veinte días en la Consejería de Fomento en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •



ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre instalación solar fotovoltaica de 122,2 kW. Situación: parcela 154 del polígono 24. Promotor: Granigris, S.L., en Quintana de la Serena. (2008080192)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 122,2 kW. Situación: parcela 154 del polígono 24. Promotor: Granigris, S.L., en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre construcción de caseta para aperos. Situación: parcela 1 del polígono 14. Promotor: D. José Emilio Cabanillas Pacha, en Herrera del Duque. (2008080194)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de caseta para aperos. Situación: parcela 1 del polígono 14. Promotor: D. José Emilio Cabanillas Pacha, en Herrera del Duque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 24 de enero de 2008 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 800 kW. Situación: paraje "Camino de la Gironda", parcela 15 del polígono 31. Promotor: Renovables de Escorial, S.A., en Escorial. (2008080335)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta solar fotovoltaica de 800 KW. Situación: paraje "Camino de la Gironda", parcela 15 del polígono 31. Promotor: Renovables de Escorial, S.A., en Escorial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre instalación de huerto solar fotovoltaico de 700 kW. Situación: paraje "Santa María de Navas", parcela 6 del polígono 49. Promotor: D. Pedro Valenzuela Godoy, en Monesterio. (2008080368)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de huerto solar fotovoltaico de 700 kW. Situación: paraje "Santa María de Navas", parcela 6 del polígono 49. Promotor: D. Pedro Valenzuela Godoy, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 7 de febrero de 2008 por el que se notifica a "Liahona Eurologistic, S.A.", citación para vista oral ante la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs 06 a 08-2004 y 31-2004. (2008080444)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Liahona Eurologistic, S.A., la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 27 de febrero de 2008, a las 10:00 horas, en la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 7 de febrero de 2008. El Secretario de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por "Tomates del Guadiana, Soc. Coop." para la planta agroalimentaria dedicada a la fabricación de concentrado de tomates y obtención de puré y concentrado de frutas, ubicada en el término municipal de Medellín. (2008060066)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Tomates del Guadiana, Soc. Coop., para la planta agroalimentaria dedicada a la fabricación de concentrado de tomates y obtención de puré y concentrado de, frutas, ubicada en el término municipal de Medellín (Badajoz), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.



Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA, al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 9.1.b.2) relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral)".
- Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes dedicadas a la fabricación de concentrado de tomates y obtención de puré y concentrado de frutas, a la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

La planta realiza, por un lado, la transformación del tomate fresco en concentrado de tomate y su posterior envasado aséptico en bolsas de 220 litros introducidas en el interior de bidones para su posterior venta a otras industrias, dedicadas a la obtención de salsas y otros derivados del tomate. Por otro lado, se procesan especies de fruta, tales como nectarinas, melocotones, ciruelas y peras, para la obtención de puré y concentrado de frutas.

La línea de concentrado de tomates consta de las siguientes fases: Recepción de materia prima, lavado, selección, trituración, inactivación enzimática, refinado, concentrado, esterilización, enfriamiento y envasado.

La fabricación de concentrado y puré de frutas se resume mediante el siguiente esquema: Recepción de materia prima, lavado, selección, deshuesado, triturado, inactivación enzimática, evaporación, esterilización, llenado y enfriamiento.

La capacidad de producción de producto acabado (tomate concentrado, puré y concentrado de frutas) de esta fábrica, es de 49.400 Tm/año. Las capacidades de producción según producto son las siguientes:

Producto	Capacidad de producción
Cold Break 36/38º Brix	73,33 Tm/día
Hot Break 28/30º Brix.	88,66 Tm/día
Cold Break 28/30º Brix.	155,55 Tm/día
Salsa pizza 10/12º Brix, 12/14º Brix y 14/16º Brix.	50 Tm/día
Triturado 6/8º Brix.	5,55 Tm/día
Frutas (concentrados y puré)	177,77 Tm/día

- Ubicación del proyecto: La fábrica de Tomates del Guadiana, Soc. Coop. está situada en la margen derecha de la Ctra. de Yelbes, en la parcela 10 del polígono catastral 13 de la localidad de Medellín (Badajoz). Ocupa una superficie total de 72,938 m², de los cuales 25.000 m² aproximadamente suponen la superficie total construida. El acceso a las instalaciones se realiza a través de la carretera de Santa Amalia a Yelbes, que discurre por el lado Este de las instalaciones.
- Instalaciones: Los edificios que conforman la planta son:
 - Nave de producción (2.928 m²).
 - Nave destinada el la sala de calderas (446 m²).
 - Nave taller (652 m²).
 - Edificio de oficinas y viviendas del encargado (352 m²).
 - Caseta de control de báscula (15 m²).
 - Nave de potabilizadora (156 m²).
 - Caseta control EDAR (47 m²).
 - Cobertizo de nave de producción (638 m²).
 - Nave de cámaras frigoríficas (1.061 m²).
 - Caseta de control de acceso y sala de conductores (51 m²).
- Equipos:

Equipos relacionados con la actividad principal.

 - Bombas de recirculación del aire.
 - Sifnín de descarga de deshechos.
 - Muelle de descarga.
 - Elevadores.
 - Planta de selección.
 - Bombas de producto entero.
 - Equipos de inactivación enzimática (Hot Break y Cold Break).
 - Evaporadores.
 - Torres de refrigeración.
 - Esterilizadores.
 - Máquinas de envasado (Llenadoras).
 - Grupo de frío esterilizador.
 - Planta enfriadora de agua.
 - Planta potabilizadora.
 - Dos depósitos de gas natural licuado de 120 m³/unidad.
 - Tanque de fuel-oil de 500 m³ de capacidad máxima.
 - Depuradora (EDAR).
 - Tres calderas de producción de vapor y agua caliente (20 MW, 2 x 13 MW), alimentadas por fuel oil y gas natural.



Equipos relacionados con las actividades secundarias.

- Sistema de canalización de aguas residuales.
- Instalación eléctrica.
- Sistema de tuberías.
- Cintas transportadoras.
- Palas cargadoras y carritos.
- Motores eléctricos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de diciembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Santiago Fernández Barroso, en el término municipal de Badajoz. (2008060148)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Santiago Fernández Barroso, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.



Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Instalación de una nueva explotación porcina que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo 1 de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).
- Categoría R.D. 1302/1986: Instalación de una nueva explotación porcina que estará incluida en el grupo 1 e) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.
- Descripción del proyecto: Nueva instalación de explotación porcina intensiva de grupo III para una capacidad de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 10 verracos y 2.500 cerdos de cebo. Se proyecta la construcción de 10 naves que contarán con una superficie total construida de 5.968,40 m².
- Ubicación del proyecto: La nueva explotación porcina se ubicará en el término municipal de Badajoz, concretamente en la parcela 175 del polígono 771, contando con una superficie total de 9,3137 hectáreas.
- Instalaciones:
 - 3 naves para el secuestro de los reproductores de la explotación con una superficie total de 2.620 m².
 - 5 naves para el secuestro de las plazas de cebo con una superficie total de 2.878 m².
 - Nave lazareto de 122,40 m².
 - Nave de cuarentena de 225 m² junto con zona de vestuarios, aseos, almacén y oficinas de 123 m².
 - 2 balsas de purines de PEAD para el almacenamiento de los mismos hasta su retirada de 2.100 m³ de volumen total.
 - Estercolero.
 - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
 - Muelle de carga y descarga de animales.
 - Cerramiento perimetral de la explotación.



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "Aceitunilla" del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: SUBASTA1/08. (2008060357)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA1/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "Aceitunilla" del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 182.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n., planta 1.ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 005389.

e) Telefax: 924 - 005380.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la



misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "Arrosancho-Bolla" del monte Sierras de Pinofranqueado, situado en el término municipal de Pinofranqueado". Expte.: SUBASTA2/08. (2008060361)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA2/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "Arrosancho-Bolla" del monte Sierras de Pinofranqueado, situado en el término municipal de Pinofranqueado (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 52.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 005389.
- e) Telefax: 924 - 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.



e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "Colgadizo-Jaraiiles" del monte Sierras de Caminomorisco, situado en el término municipal de Caminomorisco". Expte.: SUBASTA3/08. (2008060360)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA3/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "Colgadizo-Jaraiiles" del monte Sierras de Caminomorisco, situado en el término municipal de Caminomorisco (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.



Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª Planta, Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 005389.
- e) Telefax: 924 - 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "El Cerezal" del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: SUBASTA4/08. (2008060359)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA4/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "El Cerezal" del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.800,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª Planta, Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.



- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 005389.
- e) Telefax: 924 - 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "El Espinar" del monte comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar".
Expte.: SUBASTA5/08. (2008060358)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA5/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "El Espinar" del monte comunal Valle de Riomalo, en el término municipal de Ladrillar (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 68.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª Planta, Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 005389.
- e) Telefax: 924 - 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en la parcela "La Viñuela-La Quemada" del monte comunal Valle de Riomalo, situado en el término municipal de Ladrillar". Expte.: SUBASTA6/08. (2008060356)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA6/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "La Viñuela-La Quemada" del monte "comunal Valle de Riomalo", situado en el término municipal de Ladrillar (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 52.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. 1.ª Planta, Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 005389.
- e) Telefax: 924 - 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se exhibirá en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera de eucalipto en 15 ha en el monte "Navas Altas", n.º 147 de U.P. (consorcio CC-3009) y situado en el término municipal de Cañaveral". Expte.: SUBASTA7/08. (2008060355)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA7/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de eucalipto en 15 Ha en el monte "Navas Altas", n.º 147 de U.P. (consorcio CC-3009) y situado en el término municipal de Cañaveral (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 25.440,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª Planta, Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 005389.
- e) Telefax: 924 - 005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de adquisición de "Contrastes yodados para el Área de Salud". Expte.: CS/01/03/08/CA. (2008060269)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/03/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de contrastes yodados para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

487.576,80 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 9.751,53 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 – 218158.
- e) Fax: 924 – 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas (17/03/2008).

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del SES en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 31 de enero de 2008. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 24 de enero de 2008 por el que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, del otorgamiento de "Concesiones de dominio público para la instalación y explotación de cajeros automáticos en los diversos hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CDP/00/01/08/CA. (2008080434)

1.- ENTIDAD OTORGATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CDP/00/01/08/CA.

**2.- OBJETO DE LA CONCESIÓN:**

- a) Descripción del objeto: Concesiones de dominio público para la instalación y explotación de cajeros automáticos en los diversos hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Según se establece en el Anexo I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas para el Otorgamiento de la Concesión.
- d) Plazo de duración de la concesión: 4 años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE OTORGAMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- CANON MÍNIMO:

Importe total: 8.640,00 euros/anuales.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe total (por todo el período al que la concesión se extienda) por el que resulte otorgada la concesión.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Condiciones para el Otorgamiento de la Concesión.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el trigésimo día (30) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el Otorgamiento de la Concesión.



c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2.ª Domicilio: Avd. de las Américas, 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Plazo durante el cual el solicitante estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: La Mesa de Adjudicación Concesional se constituirá a las 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 24 de enero de 2008. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080438)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en parcelas R-3, R-4 y R-5 del Sector SUP-37 del PGOU de Almendralejo, promovido por Turinversur, S.L., y redactado por los Arquitectos, D. Ismael Álvarez Simón y D.ª Elena Mañas Lezameta.



De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 7 de febrero de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 6 de febrero de 2008 sobre aprobación definitiva del proyecto refundido de Reparcelación SUP-SE-02 "Bodegones Sur". (2008ED0111)

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2008, en base al contenido en el art. 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Texto refundido en el proyecto refundido de Reparcelación SUP-SE-02 "Bodegones Sur".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de febrero de 2008. La Delegada de Urbanismo, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008 sobre modificación de las Bases para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, para personal funcionario. (2008080413)

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de octubre de 2007, fueron aprobadas las Bases para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, vacante en la plantilla municipal de personal funcionarios publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 208, de 26 de octubre de 2007.

Modificada la Base Segunda, el apartado 5.1. de la Base Quinta y el apartado C del Anexo I, Fase de Concurso, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de enero de 2008, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



“Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a. Ser Subinspector de la Policía Local de Extremadura y estar clasificado en el grupo B.
- b. Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Categoría de Subinspector.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e. Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP”.

“Quinta. Composición y actuación del Tribunal calificador (apartado 5.1.).

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto.

Vocales: Un representante de la Consejería competente en materia de coordinación de las Policías Locales, que será funcionario de carrera; el Jefe de la Policía Local, o mando intermedio; un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde; un experto en materias comprendidas en el programa de la convocatoria.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida a la plaza convocada.

Podrán estar presentes como observadores un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación, con voz pero sin voto.

También podrán estar presentes como observadores en el Tribunal un representante de cada uno de los sindicatos de funcionarios con representación en la Junta de Personal, con voz pero sin voto”.

“Anexo I. Fase de concurso (apartado C).

C) Experiencia:

- Por cada año de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la escala de Administración Especial, como Subinspector, 1 punto”.

Navalmoral de la Mata, a 7 de febrero de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net